



Información acerca de la Ley de Limón en Arkansas

Introducción

Cualquier consumidor que compra o arrenda y luego registra un nuevo vehículo de motor en el Estado de Arkansas está cubierto por la Ley de Limón. El consumidor está protegido durante la vigencia de la garantía del fabricante, ya sea hasta dos años después de la fecha de entrega original del vehículo o durante las primeras 24.000 millas, lo que ocurra en último lugar. Si el vehículo se transfiere a otra persona durante este período, el propietario o persona que alquila el vehículo está cubierto bajo la Ley de Limón.

La Ley Limón no cubre el interior de las viviendas de las casas rodantes-Mobile Homes. La Ley de Limón no cubre los vehículos de más de 10.000 libras de peso bruto del vehículo, pero cubre las casas de motor de más de 10.000 libras de peso bruto del vehículo.

Reparaciones

Es muy importante que usted informe inmediatamente cualquier defecto o condición directamente al fabricante o al distribuidor. También es importante que guarde todos los recibos de reparación y un registro completo de todos los contactos con el fabricante y el distribuidor.

Usted tiene el derecho de recibir una declaración fechada y detallada cada vez que el vehículo es devuelto para su reparación. Esta declaración debe incluir cualquier cargo por piezas y mano de obra, una descripción general del problema, las lecturas del odómetro tanto en el momento en que llevó el vehículo para su reparación y cuando recogió el coche, así como una lista de todo trabajo realizado. Debe también indicar la fecha que el vehículo fue llevado para la reparación y la fecha usted recogió el vehículo. Asegúrese de que se le den estas declaraciones (es la ley) y que los guarde en un archivo.

¿Quién Paga?

La mayoría de las garantías de los fabricantes de vehículos comprados cubren las reparaciones por lo menos durante el primer año siguiente a la fecha de entrega original o las primeras 12.000 millas, lo que ocurra primero.

Si las reparaciones son necesarias después de que su garantía haya terminado, usted debe pagar por las reparaciones. Revise su folleto de garantía para averiguar los detalles de su cobertura. Si está alquilando un vehículo, revise su contrato de arrendamiento financiero para averiguar quién es responsable de las facturas de reparación.

Los costos de reparación para reparar los defectos que ocurrieron mientras estaba bajo la cobertura de la garantía deben ser cubiertos por su garantía, pero pueden ser reembolsados más tarde si resultó ser un "limón". Guarde los recibos.

¿Cuánto tiempo debe llevar la reparación?

La Ley de Limón permite al fabricante un "número razonable de intentos" para reparar o corregir el defecto. Un "número razonable" significa tres intentos de reparación por el mismo defecto o un total de 30 días acumulados fuera de servicio debido a una serie de defectos o reparaciones. Además, un "número razonable de intentos de reparación" puede consistir en cinco o más intentos, en ocasiones de reparar inconformidades diversas que, en conjunto, perjudican el uso y el valor de su vehículo.

El intento final de reparación

Antes de que pueda presentar una reclamación bajo la Ley de Limón, debe darle al fabricante una última oportunidad para reparar el defecto. Debe enviar una carta al fabricante (no al distribuidor) por correo certificado, con el recibo de recibo solicitado, indicando que puede tener una reclamación y que le está dando al fabricante una última oportunidad para reparar el defecto. Al final de esta guía se muestra una carta de muestra. Esta carta debe enviarse después del tercer intento de reparación. Consulte el manual del propietario para obtener información sobre la dirección.

Guarde una fotocopia de la carta para sus registros y su recibo de correo certificado como prueba de que la carta fue recibida por el fabricante.

Después de recibir su carta, el fabricante tiene 10 días calendario para programar un intento de reparación final. Si el fabricante no programa el intento de reparación final a tiempo, o si el defecto no se repara dentro de los 10 días posteriores al intento de reparación programado, tiene derecho a exigir un vehículo de reemplazo o un reembolso. Debe mantener una copia de su carta y la verificación de recibo de devolución antes de poder presentar una reclamación bajo la Ley de Limón.

Reemplazos y Reembolsos

Reemplazos

El fabricante puede ofrecer reemplazar su vehículo original; Sin embargo, Ud. no tiene que aceptar la oferta. Usted puede decir que no y exigir un reembolso.



Si acepta un vehículo de reemplazo y el vehículo original fue financiado por el fabricante o su filial o agente, el fabricante debe asegurarse de que no está obligado a firmar un acuerdo de refinanciación que pudiera crear obligaciones financieras adicionales a las del contrato de financiación original. Todavía depende de usted el tener el título y el registro transferidos a su nuevo vehículo.

Reembolsos - Vehículos comprados

Si usted elige recibir un reembolso, recibirá el precio de compra completo de su vehículo original menos una "asignación razonable por el uso del vehículo".

El reembolso completo incluye, y no se limita a:

- créditos y subsidios para cualquier vehículo de intercambio
- los costos de cualquier opción y otras modificaciones añadidas por el fabricante o su distribuidor autorizado
- los costos del impuesto sobre las ventas
- costos de licencia, registro y cargos financieros
- cargos por alquilar un vehículo similar mientras el vehículo original estaba fuera de servicio debido al defecto
- honorarios de expertos
- cargos por la cobertura de la garantía extendida proporcionada por el fabricante o su subsidiaria o agente

"La cantidad razonable para el uso del vehículo" equivale al precio de compra multiplicado por el millaje (en el momento en que el vehículo fue traído por primera vez al distribuidor o fabricante para la reparación del defecto) dividido por 120.000 millas. Por ejemplo, la asignación razonable para un vehículo de \$ 12,000 con 10,000 millas se calcularía como:

$$12,000 \times 10,000 = 120,000,000$$
$$120,000,000 \div 120,000 = 1,000$$

En este ejemplo, la cantidad razonable para el uso del vehículo es de \$ 1,000.

También se le puede cobrar por cualquier daño físico que haya sufrido el vehículo.

Reembolsos - Vehículos arrendados

Si su vehículo es arrendado, usted puede recibir un reembolso completo por cualquier arancel de arrendamiento menos una cantidad razonable para el uso del vehículo. Bajo la Ley Limón, su contrato de arrendamiento termina cuando usted devuelve el vehículo. No se le pueden imponer multas por terminar el contrato de arrendamiento con antelación.

Haciendo valer sus derechos

Si el fabricante no acepta su reclamo de Ley de Limón y no reembolsará su dinero o reemplazará su vehículo, si el fabricante le notifica que el programa está disponible, y si el programa está certificado por el Procurador General de

Arkansas, Ud. debe procurar una audiencia a través del programa informal de solución de disputas del fabricante antes de que pueda usar la Ley de Limón en la corte.

Usted no tendrá que pagar ninguna tarifa para usar el programa de asentamiento. Por lo general, usted presenta su queja por escrito al programa con copias para sus registros. Generalmente, su caso debe decidirse dentro de los 40 días posteriores al momento en que se recibe su queja. Usted puede aceptar o rechazar la decisión del programa. Si acepta, el fabricante también debe aceptar y tiene 30 días para cumplir. No existe un proceso de apelación para el fabricante.

Si no está de acuerdo con la decisión del programa, puede rechazarla e ir a los tribunales para hacer valer su derecho a un reemplazo, reembolso u otro alivio. Si usted va a la corte, el juez puede considerar la decisión del programa para decidir su caso.

Usted está obligado a usar el programa informal de disputas sólo si desea usar el estándar de "intentos razonables de reparación" de la Ley Limón. Usted puede tener otras causas de acción o derechos fuera de la Ley Limón. Es una buena idea consultar un Abogado con respecto a estas opciones.

Si gana en el Procedimiento Informal de Disputa del Fabricante o si gana en un juicio, puede recibir lo siguiente:

- reembolso del precio de compra del vehículo o de los costos de arrendamiento, incluido el impuesto sobre las ventas
- accesorios instalados por el fabricante o distribuidor
- cargos financieros (si los hay)
- honorarios razonables de abogados
- costos razonables de un vehículo de alquiler mientras su vehículo está fuera de servicio debido al defecto

¿Puede el fabricante revender o re-alquilar un vehículo "limón"?

Sí, pero el distribuidor o la compañía de leasing debe dar al consumidor que compra ese vehículo una notificación por escrito indicando que el vehículo fue "devuelto al fabricante debido a una no conformidad no reparada dentro de un tiempo razonable".

En ocasiones, los vehículos son recomprados por el fabricante antes de que haya alguna acción bajo la Ley Limón. La notificación por escrito no se da necesariamente a los consumidores que compran este tipo de vehículos "de recompra". Por lo tanto, si usted está comprando un vehículo usado, pregunte si fue recomprado por el fabricante porque estaba involucrado en una disputa de la Ley Limón.



En síntesis

Si su vehículo es defectuoso:

- dele a su distribuidor la oportunidad de reparar su vehículo
- guarde todos los recibos de reparación y un registro completo de todos los contactos con el fabricante o distribuidor

Si subsisten defectos sustanciales después de tres intentos de reparación, notifique por escrito al Fabricante la última oportunidad de reparar el defecto.

Si el defecto sustancial no está programado para reparaciones dentro de 10 días después de que el fabricante reciba la notificación por escrito, o si las reparaciones no se completan dentro de los 10 días posteriores a la entrega para el intento de reparación final, solicite un reembolso o un vehículo nuevo.

Si el Fabricante no acepta que Ud. tiene derecho a un reembolso bajo la Ley Limón:

- Introduzca una petición para resolución de disputas a través del sistema informal de resolución de disputas del fabricante
- póngase en contacto con un abogado con respecto a una acción civil en la corte si todavía está desatisfecho

Carta modelo al fabricante

Envíe esta carta por correo certificado con el recibo de devolución solicitado.

Su nombre Su dirección
Su número de teléfono

Nombre del fabricante
Dirección del fabricante

Apreciados Señores:

Creo que mi [vehículo de pasajeros / casa rodante] es un "limón" bajo la Ley de Garantía de Calidad de Vehículos Nuevos de Arkansas (Ley 297 de 1993). A través de esta, estoy haciendo una demanda por escrito de alivio bajo esta Ley.

[Compré / alquilé] [marca, modelo, año de vehículo] el [fecha] de [nombre del concesionario] en [ciudad, estado]. Desde que compré este vehículo he tenido que devolverlo al concesionario un total de [número de veces que el vehículo fue devuelto a un distribuidor autorizado para reparaciones] veces. Mi vehículo ha estado fuera de servicio para reparaciones por un total de [día total de días calendario en que el vehículo ha estado fuera de servicio].

Mi vehículo ha estado en [concesionario autorizado] en las siguientes fechas para la reparación de los siguientes defectos: [fecha de entrada / salida, lista de problemas, etc]

Actualmente tengo los siguientes problemas con mi vehículo: [enumerar todos los problemas que el vehículo tiene actualmente].

Dado que estos defectos afectan sustancialmente el uso, valor o seguridad de mi vehículo, estoy permitiéndole una última oportunidad para reparar mi vehículo. Si las reparaciones no están programadas dentro de los siguientes 10 días después del recibo de esta carta o completado dentro de los 10 días de la entrega del vehículo a su reparación, tengo derecho a un vehículo de reemplazo aceptable para mí o un reembolso calculado de acuerdo con la Ley de Garantía de Calidad de Vehículos Nuevos de Arkansas.

Espero con interés escuchar de usted pronto. Puede contactarme durante el día en [número de teléfono] y en la noche en [número de teléfono].

Sinceramente, [Su nombre]

Ayuda e información adicionales

Si tiene preguntas o desea más información sobre sus derechos bajo la Ley de Garantía de Calidad de Vehículos Nuevos de Arkansas (The Lemon Law), llame o escriba:

Office of Attorney General
Consumer Protection Division
200 Tower Building
323 Center Street
Little Rock, Arkansas 72201
(501) 682-2341

Esta hoja de información es una colaboración del Center for Arkansas Legal Services y Legal Aid of Arkansas, Inc. Estas organizaciones sin fines de lucro proporciona asistencia legal gratuita a los residentes de Arkansas elegibles que cumplan con los ingresos, activos y otras directrices. La asistencia jurídica también puede incluir asesoramiento y consejo, servicios breves, o la representación completa dependiendo de la situación. Para obtener más información acerca de la asistencia jurídica civil en Arkansas, visite arlegalservices.org. Para obtener información específica de Legal Aid of Arkansas, Inc., visite arlegalaid.org. Solicitar los servicios en línea o llamando al 1-800-9-LAW-AID (1-800-952-9243).

La información y las declaraciones de la ley en esta hoja de datos no deben considerarse como asesoramiento legal. Esta hoja informativa se ofrece como una guía amplia para ayudarle a entender cómo ciertos asuntos legales se manejan en general. Los tribunales pueden interpretar la ley de manera diferente. Antes de tomar acción, hable con un abogado y siga sus consejos. Siempre hacer lo que el tribunal dice que haga.

**Contenido proporcionado por:
Legal Aid of Arkansas, Inc.**

Actualizado en julio 2017